



MINISTERIO
DE VIVIENDA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

**RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A
INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador, a las diez horas cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

En el Ministerio de Vivienda.

La suscrita Oficial de Información del Ministerio de Vivienda, de conformidad al art. 50 de la LAIP, advierte que luego de haber recibido y analizado la solicitud de acceso a la información pública, presentada por medio de correo electrónico en fecha diecisiete de marzo del presente año con numero de solicitud **014-2023**, por parte de la ciudadana
, en la que solicita:

- 1. "Copia pública de los estudios técnicos para los proyectos: Bitcoin City, Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico, Puerto de La Unión y Astillero de La Unión.**
- 2. Listado de comunidades, colonias o zonas habitacionales que se ubican dentro de las áreas de construcción de los proyectos: Bitcoin City, Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico. Detallar: ubicación, municipio, número poblacional.**
- 3. Solución habitacional para las comunidades, colonias o zonas habitacionales que se encuentran en las áreas de construcción de los proyectos: Bitcoin City, Aeropuerto del Pacífico, Tren del Pacífico.**
- 4. Listado de proyectos habitacionales desarrollados por el ministerio en el departamento de La Unión en 2019, 2020, 2021 y enero 2022.**
- 5. Permisos de construcción y parcelación de los proyectos: Portales del bosque, Kalamanda polígonos A, M y E; Residencial Villa del Mar."**

Que la información correspondiente a la actual administración ya está disponible al público en el Portal de Transparencia esta institución. Expuesto lo anterior, es importante analizar en este punto, que si bien ya existe un precedente por parte de este Instituto en el caso bajo UAIP 003-2022 Y 037-2022, mediante el cual se completó la entrega de información relacionada a la presente solicitud bajo registro 014-2023.

Por lo que, con base en el art. 62 inciso 2º de la LAIP, y art. 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de solicitudes de Acceso a la Información, SE ORIENTA al peticionario para que acceda a dicho Portal de Transparencia en el enlace que se proporciona en esta resolución. Por lo tanto, se resuelve:



MINISTERIO
DE VIVIENDA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse, reproducirse o adquirirse en el siguiente enlace:

Resolución 003-202

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minv/documents/resoluciones-de-solicitudes?button=&page=2&q%5Bdocument+category+id+eq%5D=20669&q%5Bname+or+description+cont%5D=&q%5Byear+cont%5D=2022&utf8=%E2%9C%93>

Resolución 037-2022

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minv/documents/resoluciones-de-solicitudes?button=&page=1&q%5Bdocument+category+id+eq%5D=20669&q%5Bname+or+description+cont%5D=&q%5Byear+cont%5D=2022&utf8=%E2%9C%93>



Oficial de Información Institucional